

EEUU permite operaciones con el Bono PDVSA 2020 y flexibiliza sanciones a Conviasa

La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de EEUU publicó este jueves 18 de junio tres nuevas licencias generales relacionadas con actividades vinculadas a Venezuela.

La medida central, publicada como Licencia 5X, autoriza a partir del 4 de agosto de 2026 transacciones relacionadas con el bono 2020 de Pdvsa al 8,5 %, incluyendo la provisión de financiamiento y otras operaciones vinculadas a ese instrumento de deuda, aunque sin abrir el acceso general de Venezuela a los mercados financieros internacionales.

La medida le permite a Pdvsa volver a realizar operaciones vinculadas a ese instrumento de deuda específico, lo que en la práctica abre la posibilidad de participar en transacciones para su compra, venta o reestructuración bajo condiciones autorizadas.

No obstante, EEUU precisó que la autorización aplica específicamente a ese bono y no implica una flexibilización amplia del régimen de sanciones sobre la deuda soberana o corporativa venezolana.

El abogado y profesor universitario, José Ignacio Hernández, explicó que esta licencia no «protege a Citgo», sino que «suspende hasta el 4 de agosto la autorización que permite a los tenedores de los Bonos PDVSA 2020 tomar el control del colateral constituido en acciones de Citgo Holding».

Hernández detalló, a través de su perfil en la red social «X», que la autorización de la OFAC «no está relacionada con las operaciones petroleras de PDVSA en EE.UU, ni con el proceso de venta de las acciones de PDV Holding», sino que se trata de «la principal protección administrativa frente a los Bonos 2020».

Asimismo, EEUU emitió la Licencia 59, la cual permite el «suministro de ciertos artículos y servicios que involucren al Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A. (Conviasa)», entre ellos el despacho de aduana y los servicios de entrega; la venta, suministro, instalación,

inspección, pruebas, mantenimiento, reparación, reemplazo, o la mejora de piezas, componentes, equipos, software y tecnología de aeronaves.

La OFAC también actualizó la Licencia General 24A. Esta autoriza operaciones vinculadas a telecomunicaciones y servicios postales, permitiendo el intercambio de comunicaciones y el envío de correo y paquetes hacia, desde y dentro de Venezuela, bajo el marco de excepciones limitadas.

El Tesoro subrayó que ninguna de las licencias levanta el resto de sanciones económicas, financieras o comerciales sobre el gobierno venezolano, y que permanecen prohibidas las transacciones no contempladas expresamente en las autorizaciones emitidas.

Con información de TalCual